

RESPUESTAS 2012

RESPUESTA 1

En respuesta a la solicitud de información enviada por usted y en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, le comento que los resultados de los procesos electorales locales los puede usted consultar en la página web del Instituto (www.iem.org.mx), sólo basta que en el apartado titulado “Procesos electorales”, le de un “clic” al link titulado “Resultados de otros procesos electorales”, después de ello le aparecerá de lado derecho un listado de resultados, en donde usted podrá consultar los correspondientes a la elección de gobernador, diputados locales, ayuntamientos y diputados de representación proporcional en comicios locales, desde 1995 al 2008, incluyendo los resultados de los comicios extraordinarios celebrados en 2005 y 2008. Todos vienen en formato Excell, por lo cual sólo basta que en las pestañas, ubicadas en la parte de debajo de cada archivo, le de un clic, para que vaya cambiando si usted quiere conocer resultados por el tipo de elección.

Sin más por el momento y con la espera de que la información enviada le sea de utilidad, me despido y quedo a sus órdenes.

RESPUESTA 2

En respuesta a la solicitud de información enviada por usted y en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, le comento que se le envía en archivo adjunto la información de su interés

Sin más por el momento y con la espera de que la información enviada le sea de utilidad, me despido y quedo a sus órdenes.

RESPUESTA 3

En respuesta a la solicitud de información enviada por usted y en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, le comento que el único órgano facultado para la conformación, administración y manejo del listado nominal, padrón electoral y credenciales para votar con fotografía es el Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral (IFE), por lo que es ante este órgano ante quien debe dirigir su solicitud su página es www.iem.org.mx y su teléfono en Morelia es 3 15 45 65.

Sin más por el momento y con la espera de que la información enviada le sea de utilidad, me despido y quedo a sus órdenes.

RESPUESTA 4

En respuesta a la solicitud de información enviada por usted y en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, le comento que el Instituto Electoral de Michoacán (IEM) se encarga única y exclusivamente de la organización de elecciones estatales (gobernador, diputados locales y presidentes municipales).

Quien organiza las elecciones federales (presidente de la República, senadores y diputados federales) es el Instituto Federal Electoral (IFE), que es ante quien debe solicitar la información de su interés. La página de ello

es: www.iem.org.mx

Sin más por el momento y con la espera de que la información enviada le sea de utilidad, me despido y quedo a sus órdenes.

RESPUESTA 5

En respuesta a la solicitud de información enviada por usted y en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, le comento que la información de su interés se encuentra en nuestra página web (www.iem.org.mx), sólo basta que le de un clic a la liga titulada "Proceso electoral ordinario 2011", después de ello le aparecerá una liga con el nombre "Proceso Electoral Ordinario del año 2011", al darle clic ahí, de inmediato le aparecerán los resultados por elección de gobernador, diputados, ayuntamientos y por casilla como usted los quiere.

Sin más por el momento y con la espera de que la información enviada le sea de utilidad, me despido y quedo a sus órdenes.

RESPUESTA 6

En respuesta a la solicitud de información enviada por usted y en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, le comento que se le envía de manera adjunta la información de su interés.

Sin más por el momento y con la espera de que la información enviada le sea de utilidad, me despido y quedo a sus órdenes.

RESPUESTA 7

En respuesta a la solicitud de información enviada por usted y en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, le comento que se le envía de manera adjunta la información de su interés.

Sin más por el momento y con la espera de que la información enviada le sea de utilidad, me despido y quedo a sus órdenes.

RESPUESTA 8

En respuesta a la solicitud de información enviada por usted y en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, le comento que la información de su interés la puede usted consultar en nuestra página web, sólo basta que de le un clic a la liga titulada "Proceso electoral ordinario 2011" después de ello le aparecerá una liga con el nombre "Conformación de Ayuntamientos de Michoacán 2012-2015", donde encontrará los datos de su interés.

Sin más por el momento y con la espera de que la información enviada le sea de utilidad, me despido y quedo a sus órdenes.

RESPUESTA 9

En respuesta a la solicitud de información enviada por usted y en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, le comento que el único órgano facultado para la conformación, administración y manejo del listado nominal, padrón electoral y credenciales para votar con fotografía es el Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral (IFE), por lo que es ante este órgano ante quien debe dirigir su solicitud su página es www.iem.org.mx

Para una atención más rápida el número del IFE en Michoacán, con sede en Morelia, es el: (01 443) 3 15 45

65. Y el número de directo para ese trámite es 01800 4332000

Sin más por el momento y con la espera de que la información enviada le sea de utilidad, me despido y quedo a sus órdenes.

RESPUESTA 10

En respuesta a la solicitud de información enviada por usted y en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, le comento que los capacitadores que serán contratados para la elección extraordinaria de Morelia, en promedio será de cinco mil 250 pesos, misma que se podrá confirmar una vez que el Congreso del Estado de Michoacán apruebe una ampliación presupuestal.

Sin más por el momento y con la espera de que la información enviada le sea de utilidad, me despido y quedo a sus órdenes.

RESPUESTA 11

En respuesta a la solicitud de información enviada por usted y en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, le comento que del presupuesto ejercido durante el 2011 para realizar las elecciones ordinarias en Morelia hubo un gasto total de \$ 9,859,033.58.

Sin más por el momento y con la espera de que la información enviada le sea de utilidad, me despido y quedo a sus órdenes.

RESPUESTA 12

En respuesta a la solicitud de información enviada por usted y en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, le comento que en la página web del Instituto (www.iem.org.mx) encontrará el formato de su interés, sólo basta que de le un clic al banner denominado "Ingresa al sistema de solicitudes en línea y registra tus datos", y de manera inmediata le aparecerá, con la opción de que ahí mismo lo llené y ya nada más lo imprima.

Sin más por el momento y con la espera de que la información enviada le sea de utilidad, me despido y quedo a sus órdenes.

RESPUESTA 13

En respuesta a la solicitud de información enviada por usted y en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, le comento que en la página web del Instituto (www.iem.org.mx) encontrará el formato de su interés, sólo basta que de le un clic al banner denominado "Ingresa al sistema de solicitudes en línea y registra tus datos", y de manera inmediata le aparecerá, con la opción de que ahí mismo lo llené y ya nada más lo imprima.

Sin más por el momento y con la espera de que la información enviada le sea de utilidad, me despido y quedo a sus órdenes.

RESPUESTA 14

En respuesta a la solicitud de información enviada por usted y en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, le comento que el Instituto Electoral de Michoacán no hizo ningún estudio de participación de los jóvenes durante la elección de 2012. La institución que hace ese tipo de estudios, de carácter federal, es el Instituto Federal Electoral (IFE) que es ante quien

puede hacer esa solicitud a la página www.ife.org.mx

Sin más por el momento y con la espera de que la información enviada le sea de utilidad, me despido y quedo a sus órdenes.

RESPUESTA 15

En respuesta a la solicitud de información enviada por usted y en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, le comento que sobre el registro de aspirantes a los 113 ayuntamientos la información la puede encontrar en nuestra página web (www.iem.org.mx) sólo basta que le de un clic a la liga titulada “Proceso electoral ordinario 2011”, inmediatamente de lado derecho encontrará otra liga denominada “planillas de candidatos para ayuntamientos”, en la cual por medio de una base de datos puede consultar por municipios y partidos el registro para una más pronta localización. Sobre el número de quejas y denuncias de partidos durante el proceso electoral, se le adjunta un archivo en la materia.

Sin más por el momento y con la espera de que la información enviada le sea de utilidad, me despido y quedo a sus órdenes.

RESPUESTA 16

En respuesta a la solicitud de información enviada por usted y en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, le comento que en este momento hay una convocatoria para la contratación de personas que habrán de desempeñarse como capacitadores electorales durante la elección extraordinaria de Morelia.

Lo único que tiene usted que hacer es consultar la convocatoria, la cual se encuentra en nuestra página web (www.iem.org.mx), sólo basta que le de un “clic” al banner titulado “Participa como capacitador o supervisor electoral”, ahí le aparecerá la información de su interés.

Sin más por el momento y con la espera de que la información enviada le sea de utilidad, me despido y quedo a sus órdenes.

RESPUESTA 17

En respuesta a la solicitud de información enviada por usted y en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, le comento que los capacitadores que serán contratados para la elección extraordinaria de Morelia, en promedio será de cinco mil 250 pesos, misma que se podrá confirmar una vez que el Congreso del Estado de Michoacán apruebe una ampliación presupuestal.

Sin más por el momento y con la espera de que la información enviada le sea de utilidad, me despido y quedo a sus órdenes.

RESPUESTA 18

En respuesta a la solicitud de información enviada por usted y en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, le comento que el único órgano facultado para la conformación, administración y manejo del listado nominal, padrón electoral y credenciales para votar con fotografía es el Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral (IFE), por lo que es ante este órgano ante quien debe dirigir su solicitud su página es www.iem.org.mx

El número telefónico del IFE en Michoacán, con sede en Morelia, es el: (01 443) 3 15 45 65.

Sin más por el momento y con la espera de que la información enviada le sea de utilidad, me despido y quedo a sus órdenes.

RESPUESTA 19

En respuesta a la solicitud de información enviada por usted y en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, le comento que el único órgano facultado para la conformación, administración y manejo del listado nominal, padrón electoral y credenciales para votar con fotografía es el Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral (IFE), por lo que es ante este órgano ante quien debe dirigir su solicitud su página es www.iem.org.mx

El número telefónico del IFE en Michoacán, con sede en Morelia, es el: (01 443) 3 15 45 65.

Sin más por el momento y con la espera de que la información enviada le sea de utilidad, me despido y quedo a sus órdenes.

RESPUESTA 20

En respuesta a la solicitud de información enviada por usted y en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, le comento que los procesos electorales locales que se han celebrado en Michoacán (desde la conformación del Instituto Electoral de Michoacán en 1995) han sido en los años de 1995, 1998, 2001, 2004, 2007 y 2011, así como dos elecciones extraordinarias en 2005 y 2008. Las alianzas que se han registrado por la gubernatura son: 1995: No hubo coaliciones ni alianzas. 1998: No hubo coaliciones ni alianzas. 2001: Para la elección por la gubernatura se registró la coalición: -"Unidos por Michoacán" (Conformada por el Partido de la Revolución Democrática; Partido Alianza Social; Convergencia por la Democracia Partido Político Nacional; Partido del Trabajo; Partido Sociedad Nacionalista; y, Partido Verde Ecologista de México). 2004: Para esta elección intermedia se registraron las siguientes coaliciones: -Coalición "Fuerza PRI-Verde" (Conformada por el Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista de México). -Coalición "Unidos por Michoacán" (Partido de la Revolución Democrática y el Partido Convergencia). 2007: Para la elección por la gubernatura no se registraron alianzas ni coaliciones, sólo candidaturas comunes. -"Por un Michoacán Mejor" (conformada por el Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Partido Convergencia y Partido Alternativa Social Demócrata). -Candidatura común conformada por el Partido Acción Nacional y Partido Nueva Alianza) 2011: Para la elección por la gubernatura no se registraron coaliciones ni alianzas, sólo hubo candidaturas comunes: -"¡Por ti, por Michoacán!" (Conformada por el Partido Acción Nacional y Partido Nueva Alianza). -"Michoacán nos une" (conformada por el Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Partido Convergencia) -"En Michoacán la unidad es nuestra fuerza" (Conformada por el Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista de México). Sin más por el momento y con la espera de que la información enviada le sea de utilidad, me despido y quedo a sus órdenes.

RESPUESTA 21

En respuesta a la solicitud de información enviada por usted y en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, le comento que el ejercicio del voto de los michoacanos que radican en el extranjero, para la elección de gobernador de 2011, no cuenta con una partida específica, pues el Instituto Electoral de Michoacán desarrolla un conjunto de acciones diversas para el desarrollo de esa dinámica, por tanto los gastos son comunes y todos se ejecutan con el mismo presupuesto que el Poder Legislativo autoriza al Instituto, mismo que puede usted consultar en nuestra página web, por ser información de oficio que todos los sujetos obligados debemos publicar.

Sin más por el momento y con la espera de que la información enviada le sea de utilidad, me despido y quedo a sus órdenes.

RESPUESTA 22

En respuesta a la solicitud de información enviada por usted y en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, le comento que se le envía de manera adjunta un archivo que contiene los procedimientos especiales sancionadores y ordinarios, derivados de quejas y denuncias presentadas ante el Instituto Electoral de Michoacán durante el 2011.

Por lo que ve al estado que guardan las quejas o procedimientos, dicha información no puede ser proporcionada en base a lo establecido por los artículos 4, segundo párrafo, y 33, fracciones II, III, IV y X, del Reglamento en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral de Michoacán.

Respecto a los expedientes que ya fueron resueltos y han causado estado, las resoluciones se encuentran en la página web del Instituto Electoral de Michoacán.

Sin más por el momento y con la espera de que la información enviada le sea de utilidad, me despido y quedo a sus órdenes.

RESPUESTA 23

En respuesta a la solicitud de información enviada por usted y en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, le comento que no es entendible el sentido de su solicitud de información, por lo que amablemente le solicito la vuelva a elaborar, para con todo gusto darle una cabal y puntual respuesta.

Sin más por el momento y con la espera de que la información enviada le sea de utilidad, me despido y quedo a sus órdenes.

RESPUESTA 24

En respuesta a la solicitud de información enviada por usted y en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, le comento que se tramitó su solicitud y por tanto en cualquier momento puede pasar con el licenciado Guillermo Gómez, jefe del Departamento de Educación Cívica del IEM para recoger su constancia, en horario de oficina de 9:00 a 15:00 y de 18:00 a 20:00 horas. Ello en la oficina central del IEM.

Sin más por el momento y con la espera de que la información enviada le sea de utilidad, me despido y quedo a sus órdenes.

RESPUESTA 25

En respuesta a la solicitud de información enviada por usted y en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, le comento que los resultados se publicarán en la página web del Instituto Electoral de Michoacán (www.iem.org.mx), así como en las oficinas del Comité Municipal Electoral del IEM, donde hicieron la solicitud para ser capacitadores.

Sin más por el momento y con la espera de que la información enviada le sea de utilidad, me despido y quedo a sus órdenes.

RESPUESTA 26

En respuesta a la solicitud de información enviada por usted y en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, le comento que no es entendible el sentido de su solicitud de información, por lo que amablemente le solicito la vuelva a elaborar, para con todo gusto darle una cabal y puntual respuesta.

Sin más por el momento y con la espera de que la información enviada le sea de utilidad, me despido y quedo a sus órdenes.

RESPUESTA 27

En respuesta a la solicitud de información enviada por usted y en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, le comento que a nivel nacional se desarrolla una distritación, lo que quiere decir que el país se divide en secciones electorales, ello para darle un equilibrio al número de habitantes que debe haber en cada territorio.

Esa división por secciones electorales permanece en todo el país y es utilizada para elecciones de carácter federal. Sin embargo, en cada estado de la República Mexicana su distritación local es diferente a la federal, sin que ello signifique el cambio en el número de las secciones electorales.

Esto quiere decir que Michoacán para elecciones federales está dividido en 11 distritos, pero para elecciones locales la división cambia a 24 distritos, cada uno de ellos con sus respectivas secciones.

Con respecto a su segundo planteamiento, le informo que los planos cartográficos que se tienen en la página web del Instituto Electoral de Michoacán son los que se utilizaron en el proceso de 2007 y el de 2011. Y solamente están disponibles en formato PDF qlos que se encuentran en nuestra página.

Sin más por el momento y con la espera de que la información enviada le sea de utilidad, me despido y quedo a sus órdenes.

RESPUESTA 28

En respuesta a la solicitud de información enviada por usted y en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, le comento que a nivel nacional se desarrolla una distritación, lo que quiere decir que el país se divide en secciones electorales, ello para darle un equilibrio al número de habitantes que debe haber en cada territorio.

Esa división por secciones electorales permanece en todo el país y es utilizada para elecciones de carácter federal. Sin embargo, en cada estado de la República Mexicana su distritación local es diferente a la federal, sin que ello signifique el cambio en el número de las secciones electorales.

Esto quiere decir que Michoacán para elecciones federales está dividido en 11 distritos, pero para elecciones locales la división cambia a 24 distritos, cada uno de ellos con sus respectivas secciones.

Con respecto a su segundo planteamiento, le informo que los planos cartográficos que se tienen en la página web del Instituto Electoral de Michoacán son los que se utilizaron en el proceso de 2007 y el de 2011. Y solamente están disponibles en formato PDF qlos que se encuentran en nuestra página.

Sin más por el momento y con la espera de que la información enviada le sea de utilidad, me despido y quedo a sus órdenes.

RESPUESTA 29

En respuesta a la solicitud de información enviada por usted y en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, le comento que la información de su interés se encuentra en nuestra página web (www.iem.org.mx), sólo basta que le de un clic a la liga titulada "Proceso electoral 2011", después de ello le aparecerá una liga con el nombre "Proceso Electoral Ordinario 2011", al darle clic ahí, de inmediato le aparecerán los resultados por elección de gobernador, diputados, ayuntamientos y por casilla como usted los quiere. Bajo ese entendido, todos los resultados los encuentra en las ligas que hay en la materia, siendo lo que existe en la página la única información con que se cuenta.

Sin más por el momento y con la espera de que la información enviada le sea de utilidad, me despido y quedo a sus órdenes.

RESPUESTA 30

En respuesta a la solicitud de información enviada por usted y en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, le comento que la información de su interés se encuentra en nuestra página web (www.iem.org.mx), sólo basta que le de un clic a la liga titulada "Resultado de otros proceso electorales", después de ello le aparecerá una lista con las ligas relacionadas a las elecciones que se han desarrollado en Michoacán en 1995, 1998, 2001, 2004, 2005 (extraordinaria), 2007, 2008 (extraordinaria) y 2011. En ellas le aparecerán los resultados por elección de gobernador, diputados, ayuntamientos. Para mayor detalle de cada proceso electoral usted puede bajar cada una de las memorias que se hicieron de ello, sólo basta que le de un clic a la liga "Memorias de procesos electorales" y ahí podrá bajar cada uno de los libros que en la materia se hicieron.

Sin más por el momento y con la espera de que la información enviada le sea de utilidad, me despido y quedo a sus órdenes.

RESPUESTA 31

En respuesta a la solicitud de información enviada por usted y en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, le comento que en nuestra página web usted puede encontrar todos lo relacionado a mapas mapas electorales de la entidad (cartas electorales municipales, planos urbanos seccionales, distritos electorales locales, y planos urbanos seccionales individuales), sólo basta que le de un clic a la liga titulada "Geografía Electoral", y que de ahí baje los que sean de su interés.

Sin más por el momento y con la espera de que la información enviada le sea de utilidad, me despido y quedo a sus órdenes.

RESPUESTA 32

En respuesta a la solicitud de información enviada por usted y en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, le informo que hasta el momento el Instituto Electoral de Michoacán no ha recibido ningún presupuesto para la elección extraordinaria de Morelia, misma que habrá de celebrarse en el presente año.

Sin más por el momento y con la espera de que la información enviada le sea de utilidad, me despido y quedo a sus órdenes.

RESPUESTA 33

En respuesta a la solicitud de información enviada por usted y en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, le informo que su solicitud fue canalizada al área correspondiente con el fin de que se pongan en comunicación con usted.

Sin más por el momento y con la espera de que la información enviada le sea de utilidad, me despido y quedo a sus órdenes.

RESPUESTA 34

En respuesta a la solicitud de información enviada por usted y en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, le informo que el Instituto Electoral de Michoacán única y exclusivamente se dedica a la organización de elecciones estatales, y lo que usted requiere es información de carácter federal, lo cual es competencia del Instituto Federal Electoral (IFE).

Lo que usted puede hacer es solicitar la información a la página web del PRD en Michoacán, la cual es www.prdmichoacan.com y cuyo responsable es Alejandro Benjamín Vivanco Ponce. O también a la página del Instituto Federal Electoral (IFE): www.ife.org.mx

Sin más por el momento y con la espera de que la información enviada le sea de utilidad, me despido y quedo a sus órdenes.

RESPUESTA 35

En respuesta a la solicitud de información enviada por usted y en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, le informo que el Instituto Electoral de Michoacán única y exclusivamente se dedica a la organización de elecciones estatales, y lo que usted requiere es información de carácter federal, lo cual es competencia del Instituto Federal Electoral (IFE).

Lo que usted puede hacer es solicitar la información a la página web del Instituto Federal Electoral (IFE): www.ife.org.mx

Sin más por el momento y con la espera de que la información enviada le sea de utilidad, me despido y quedo a sus órdenes.

RESPUESTA 36

En respuesta a la solicitud de información enviada por usted y en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, se le entregan copias certificadas de la información que solicitó el pasado 27 de marzo concerniente a informes anuales de 2009 y de 2010 que se rindieron al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán (Itaimich) por parte del Instituto Electoral de Michoacán.

Sin más por el momento y con la espera de que la información enviada le sea de utilidad, me despido y quedo a sus órdenes.

RESPUESTA 37

En respuesta a la solicitud de información enviada por usted y en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, le informo que el Instituto Electoral de Michoacán única y exclusivamente se dedica a la organización de elecciones estatales, y lo que usted requiere es información de carácter federal, lo cual es competencia del Instituto Federal Electoral (IFE).

Lo que usted puede hacer es solicitar la información a la página web del Instituto Federal Electoral (IFE): www.ife.org.mx

Sin más por el momento y con la espera de que la información enviada le sea de utilidad, me despido y quedo a sus órdenes.

RESPUESTA 38

En respuesta a la solicitud de información enviada por usted y en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, le informo que el presupuesto del Instituto Electoral de Michoacán única para el ejercicio fiscal de 2012 es de 91 millones 936 mil 977 pesos. Esta información también la puede encontrar en nuestra página web (www.iem.org.mx) en la liga de "Información financiera", en el apartado de "Información presupuestal".

Sin más por el momento y con la espera de que la información enviada le sea de utilidad, me despido y quedo a sus órdenes.

RESPUESTA 39

En respuesta a la solicitud de información enviada por usted y en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, le informo que se le envían cinco

archivos adjuntos sobre la temática de Cherán, estos documentos son públicos, por tanto los puede encontrar en nuestra página web (www.iem.org.mx), sólo basta que le de un clic a la liga “Marco legal”, posteriormente a la denominada “Acuerdos de Consejo General” y ahí habrá de consultar los concernientes a 2011 y 2012. Sin más por el momento y con la espera de que la información enviada le sea de utilidad, me despido y quedo a sus órdenes.

RESPUESTA 40

En respuesta a la solicitud de información enviada por usted y en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, le informo que hasta el momento no estamos en tiempo de acreditar a ningún reportero para la cobertura de la jornada electoral extraordinaria de Morelia. En su momento, los directivos de los medios de comunicación interesados, solicitan al IEM se acredite a determinados trabajadores, siendo de este forma como se les da de alta.

Sin más por el momento y con la espera de que la información enviada le sea de utilidad, me despido y quedo a sus órdenes.

RESPUESTA 41

En respuesta a la solicitud de información enviada por usted y en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, le informo que en su momento se entregaron oficialmente las acreditaciones originales de las personas que fungieron como observadores electorales para la elección constitucional de 2011, y el órgano no se queda con copia de ellas, por tanto no contamos con ese material.

Sin más por el momento y con la espera de que la información enviada le sea de utilidad, me despido y quedo a sus órdenes.

RESPUESTA 42

En respuesta a la solicitud de información enviada por usted y en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, le informo que en virtud de que ha cumplido con los requisitos necesarios para poder fungir como observador electoral de conformidad con lo que marca el Código Electoral del Estado de Michoacán, en sus artículos 7 y 8 (solicitud de acreditación, bajo protesta de decir verdad, fotocopia de credencial para votar y dos fotografías), su acreditación será otorgada una vez que se haya aprobado el acuerdo correspondiente por el Consejo General del IEM en sesión pública.

Sin más por el momento y con la espera de que la información enviada le sea de utilidad, me despido y quedo a sus órdenes.

RESPUESTA 43

En respuesta a la solicitud de información enviada por usted y en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, le informo que se le envían de manera adjunta el expediente con los documentos que usted mismo hizo llegar al Instituto Electoral de Michoacán para la elección constitucional de 2011.

Además, le informo que no existe evaluación de consejeros electorales.

Sin más por el momento y con la espera de que la información enviada le sea de utilidad, me despido y quedo a sus órdenes.

RESPUESTA 44

En respuesta a la solicitud de información enviada por usted y en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, le comento que la información de su interés se encuentra en nuestra página web (www.iem.org.mx), sólo basta que le de un clic a la liga titulada “Resultado de otros procesos electorales”, después de ello le aparecerá una lista con las ligas relacionadas a las elecciones que se han desarrollado en Michoacán. En ellas le aparecerán los resultados por elección de gobernador, diputados, ayuntamientos. Para mayor detalle de cada proceso electoral usted puede bajar cada una de las memorias que se hicieron de ello, sólo basta que le de un clic a la liga “Memorias de procesos electorales” y ahí podrá bajar cada uno de los libros que en la materia se hicieron.

Sin más por el momento y con la espera de que la información enviada le sea de utilidad, me despido y quedo a sus órdenes.

RESPUESTA 45

En respuesta a la solicitud de información enviada por usted y en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, le comento que la información de su interés se encuentra en nuestra página web (www.iem.org.mx), sólo basta que le de un clic a la liga titulada “Información financiera”, inmediatamente abajo aparecerán otras ligas, ahí deberá darle un clic a la denominada “Procedimientos de adquisiciones” y en la carpeta “Licitaciones 2011” encontrará los datos de su interés.

Sin más por el momento y con la espera de que la información enviada le sea de utilidad, me despido y quedo a sus órdenes.

RESPUESTA 46

En respuesta a la solicitud de información enviada por usted y en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, le comento que la información de su interés se encuentra en nuestra página web (www.iem.org.mx), sólo basta que le de un clic a la liga titulada “Información financiera”, inmediatamente abajo aparecerán otras ligas, ahí deberá darle un clic a la denominada “Procedimientos de adquisiciones” y en la carpeta “Licitaciones 2011” encontrará los datos de su interés.

Sin más por el momento y con la espera de que la información enviada le sea de utilidad, me despido y quedo a sus órdenes.

RESPUESTA 47

En respuesta a la solicitud de información enviada por usted y en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, le comento que la información de su interés se encuentra en nuestra página web (www.iem.org.mx), sólo basta que le de un clic a la liga titulada “Resultado de otros procesos electorales”, después de ello le aparecerá una lista con las ligas relacionadas a las elecciones que se han desarrollado en Michoacán. En ellas le aparecerán los resultados por elección de gobernador, diputados, ayuntamientos. +

Sin más por el momento y con la espera de que la información enviada le sea de utilidad, me despido y quedo a sus órdenes.

RESPUESTA 48

En respuesta a la solicitud de información enviada por usted y en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, le comento que la información de su interés se le envía en archivo adjunto.

Sin más por el momento y con la espera de que la información enviada le sea de utilidad, me despido y quedo a sus órdenes.

RESPUESTA 49

En respuesta a la solicitud de información enviada por usted y en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, le comento que la información de su interés se le envía en archivo adjunto.

Sin más por el momento y con la espera de que la información enviada le sea de utilidad, me despido y quedo a sus órdenes.

RESPUESTA 50

En respuesta a la solicitud de información enviada por usted y en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, le comento que se le envía de manera adjunta la información de su interés. Le aclaro que la información que se aprueba en consejo general no puede subirse de manera inmediata a la página, puesto que por ley se deben esperar los plazos para ver si no es impugnada por algún sujeto interesado.

Sin más por el momento y con la espera de que la información enviada le sea de utilidad, me despido y quedo a sus órdenes.

RESPUESTA 51

En respuesta a la solicitud de información enviada por usted y en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, le comento que en Michoacán no hay agrupaciones o asociaciones políticas registradas ante el Instituto Electoral de Michoacán.

Sin más por el momento y con la espera de que la información enviada le sea de utilidad, me despido y quedo a sus órdenes.

RESPUESTA 52

En respuesta a la solicitud de información enviada por usted y en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, le comento que el único órgano facultado para la conformación, administración y manejo del listado nominal, padrón electoral y credenciales para votar con fotografía es el Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral (IFE), por lo que es ante este órgano ante quien debe dirigir su solicitud su página es www.iem.org.mx

Acerca de los resultados electorales, esos los puede usted consultar en en nuestra página web (www.iem.org.mx), sólo basta que le de un clic a la liga titulada "Resultado de otros procesos electorales", después de ello le aparecerá una lista con las ligas relacionadas a las elecciones que se han desarrollado en Michoacán. En ellas le aparecerán los resultados por elección de gobernador, diputados, ayuntamientos. Con relación a los demás puntos de su interés, el Instituto Electoral de Michoacán no realizó ninguna investigación sobre la participación ciudadana sobre el ejercicio democrático de 2011, por tanto no contamos con esa información.

Sin más por el momento y con la espera de que la información enviada le sea de utilidad, me despido y quedo a sus órdenes.

RESPUESTA 53

En respuesta a la solicitud de información enviada por usted y en cumplimiento a la Ley de Transparencia y

Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, le comento que se le envía en un archivo adjunto la información de su interés.

Sin más por el momento y con la espera de que la información enviada le sea de utilidad, me despido y quedo a sus órdenes.

RESPUESTA 54

En respuesta a la solicitud de información enviada por usted y en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, le comento que las denuncias por delitos electorales no se interponen ante el Instituto Electoral de Michoacán (porque no somos un órgano impartidor de justicia), sino ante la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (Fepade) de la Procuraduría General de la República, por lo que usted deberá hacer su petición en la página:

<http://www.pgr.gob.mx/fepade/>

Mientras que otra opción de consulta que puede usted desarrollar es solicitar esa información ante la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE) –Ya que en el marco de las elecciones Fepade y PGJE desarrollan un convenio de colaboración-. Para este caso usted puede dirigirse al correo:

pgje@michoacan.gob.mx o al teléfono 3 22 36 00.

Sin más por el momento y con la espera de que la información enviada le sea de utilidad, me despido y quedo a sus órdenes.

RESPUESTA 55

En respuesta a la solicitud de información enviada por usted y en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, le comento que en sesión extraordinaria el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán (IEM), del pasado 9 de enero del año en curso, aprobó el calendario de distribución del financiamiento público a los partidos políticos acreditados ante el órgano, para el sostenimiento de sus actividades ordinarias de 2012, ello en términos del artículo 47 del Código Electoral de Michoacán. El total del financiamiento público que obtendrán los partidos políticos para el ejercicio fiscal 2012 será de 41 millones 32 mil 76 pesos con 18 centavos. pesos con 73 centavos; Partido Nueva Alianza: 2 millones 907 mil 415 pesos con 68 centavos. Mientras que por actividades específicas como entidades de interés público, los partidos políticos acreditados ante el Instituto Electoral de Michoacán obtendrán para el presente ejercicio 4 millones 103 mil 207 pesos con 62 centavos, cantidad que se divide entre todos ellos. Con relación a dudas que tenga sobre el Instituto Federal Electoral (IFE), usted debe recurrir a su página oficial: www.ife.org.mx. Sin más por el momento y con la espera de que la información enviada le sea de utilidad, me despido y quedo a sus órdenes.

RESPUESTA 56

En respuesta a la solicitud de información enviada por usted y en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, le comento que la información de su interés la puede usted encontrar en nuestra página web (www.iem.org.mx)

Sólo basta que le de un clic a la liga “Documentos disponibles para descarga”, de manera inmediata de lado derecho le aparecerán otras carpetas denominadas “Actas de sesión”, y deberá entrar en la correspondiente al año de su interés. Sin más por el momento y con la espera de que la información enviada le sea de utilidad, me despido y quedo a sus órdenes.

RESPUESTA 57

En respuesta a la solicitud de información enviada por usted y en cumplimiento a la Ley de Transparencia y

Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, le comento que el periodo de exhibición del listado nominal concluyó desde el pasado 14 de abril. Ya que de acuerdo con el Código Electoral del Estado de Michoacán, en su artículo 81 se destaca: “Para que los electores puedan revisarlo ochenta y cuatro días antes de cada elección, el Registro de Electores exhibirá durante veinte días las listas nominales preliminares de electores”. Es decir, durante el lapso de 20 días (Del 25 de marzo al 14 de abril de 2012) se realizó la exhibición para que los ciudadanos con posibilidad de votar en la elección extraordinaria de Morelia pudiesen revisar sus datos. En este momento ya esta etapa concluyó.

Sin más por el momento y con la espera de que la información enviada le sea de utilidad, me despido y quedo a sus órdenes.

RESPUESTA 58

En respuesta a la solicitud de información enviada por usted y en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, le comento que el periodo de exhibición del listado nominal concluyó desde el pasado 14 de abril. Ya que de acuerdo con el Código Electoral del Estado de Michoacán, en su artículo 81 se destaca: “Para que los electores puedan revisarlo ochenta y cuatro días antes de cada elección, el Registro de Electores exhibirá durante veinte días las listas nominales preliminares de electores”. Es decir, durante el lapso de 20 días (Del 25 de marzo al 14 de abril de 2012) se realizó la exhibición para que los ciudadanos con posibilidad de votar en la elección extraordinaria de Morelia pudiesen revisar sus datos. En este momento ya esta etapa concluyó.

Sin más por el momento y con la espera de que la información enviada le sea de utilidad, me despido y quedo a sus órdenes.

RESPUESTA 59

En respuesta a la solicitud de información enviada por usted y en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, le comento que el Instituto Electoral de Michoacán única y exclusivamente se encarga de la organización de elecciones locales y del fomento a la cultura cívica, no es una institución de impartición de justicia, por lo cual no contamos con la información que usted desea. Le recomiendo que ésta la busque ante la Procuraduría General de Justicia del Estado, cuyos teléfonos son 3 22 36 00 y correo electrónico pgje@michoacán.gob.mx

Sin más por el momento y con la espera de que la información enviada le sea de utilidad, me despido y quedo a sus órdenes.

RESPUESTA 60

En respuesta a la solicitud de información enviada por usted y en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, le comento que en el ámbito de elecciones locales Michoacán está dividido en 24 distritos. En ese mismo tenor, Morelia tiene cuatro distritos: Distrito 10 Morelia Noroeste; Distrito 11 Morelia Noreste; Distrito 16 Morelia Suroeste; Distrito 17 Morelia Sureste.

Si usted quiere conocer la sección y distrito al que pertenece, sólo basta que en nuestra página web (www.iem.org.mx) le de un clic a la liga “Geografía electoral”, de lado derecho le aparecerá otra lista, ahí darle un clic a la denominada “Distritos electorales locales”, y ahí le aparecerá la carpeta “Distritos de morelia y uruapan secciones y colonias”, dónde encontrará la información de su interés.

Sin más por el momento y con la espera de que la información enviada le sea de utilidad, me despido y quedo a sus órdenes.

RESPUESTA 61

En respuesta a la solicitud de información enviada por usted y en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, le comento que el Instituto Electoral de Michoacán (IEM) apoyará a los funcionarios (presidente, secretario y escrutador) de las casillas a instalarse el primero de julio en el marco de la elección extraordinaria de Morelia, con la cantidad de 275 pesos por ese jornada.

Sin más por el momento y con la espera de que la información enviada le sea de utilidad, me despido y quedo a sus órdenes.

RESPUESTA 62

En respuesta a la solicitud de información enviada por usted y en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, le comento que se le envía en archivo adjunto la información de su interés, misma que en próximos días estará publicada en nuestra página web.

Sin más por el momento y con la espera de que la información enviada le sea de utilidad, me despido y quedo a sus órdenes.

RESPUESTA 63

En respuesta a la solicitud de información enviada por usted y en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, le comento que no existen padrones de casas encuestadoras de la elección extraordinaria de Morelia, únicamente quien va a publicar una encuesta, debe registrarla (con su respectiva metodología) días antes ante la Secretaría General del IEM.

Sin más por el momento y con la espera de que la información enviada le sea de utilidad, me despido y quedo a sus órdenes.

RESPUESTA 64

En respuesta a la solicitud de información enviada por usted y en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, le comento que no existen formatos de constancias de mayoría. Además de que ese documento única y exclusivamente se le entrega a los candidatos ganadores o a los representantes partidistas, ello durante la sesión del miércoles siguiente al día de la elección, es decir, en la sesión de cómputo de cada comité distrital y municipal.

Sin más por el momento y con la espera de que la información enviada le sea de utilidad, me despido y quedo a sus órdenes.

RESPUESTA 65

En respuesta a la solicitud de información enviada por usted y en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, le comento que la entrega de constancia de mayoría del ganador de la gubernatura se realiza durante la sesión del miércoles siguiente al día de la elección, es decir, en la sesión de general de cómputo, misma que se realiza en la sede principal del propio órgano electoral. Sin más por el momento y con la espera de que la información enviada le sea de utilidad, me despido y quedo a sus órdenes.

RESPUESTA 66

En respuesta a la solicitud de información enviada por usted y en cumplimiento a la Ley de Transparencia y

Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, le comento que para la elección extraordinaria de Morelia participan los siguientes: -Coalición "Comprometidos por Morelia", misma que está conformada por los partidos Revolucionario Institucional (PRI) y Verde Ecologista de México (PVEM), y cuyo candidato es Wilfrido Lázaro Medina. -Candidatura común de los partidos Acción Nacional (PAN) y Nueva Alianza (PNA), cuyo candidato es Marko Antonio Cortés Mendoza. -Candidatura común de los partidos de la Revolución Democrática (PRD), del Trabajo (PT), y Movimiento Ciudadano (PMC), y cuya candidata es Minerva Bautista Gómez. Sin más por el momento y con la espera de que la información enviada le sea de utilidad, me despido y quedo a sus órdenes.

RESPUESTA 67

En respuesta a la solicitud de información enviada por usted y en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, le comento que para la elección extraordinaria de Morelia participan los siguientes: -Coalición "Comprometidos por Morelia", misma que está conformada por los partidos Revolucionario Institucional (PRI) y Verde Ecologista de México (PVEM), y cuyo candidato es Wilfrido Lázaro Medina. -Candidatura común de los partidos Acción Nacional (PAN) y Nueva Alianza (PNA), cuyo candidato es Marko Antonio Cortés Mendoza. -Candidatura común de los partidos de la Revolución Democrática (PRD), del Trabajo (PT), y Movimiento Ciudadano (PMC), y cuya candidata es Minerva Bautista Gómez. Sin más por el momento y con la espera de que la información enviada le sea de utilidad, me despido y quedo a sus órdenes.

RESPUESTA 68

En respuesta a la solicitud de información enviada por usted y en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, le comento que quienes no se encuentran en su lugar de origen, por cualquier motivo, y que estén en condiciones de votar, lo pueden hacer en las casillas especiales, pero eso es para la elección federal, misma que le compete al Instituto Federal Electoral (IFE). Lo que usted puede hacer es marcar al teléfono del IFE en Michoacán: 3 15 45 65 Sin más por el momento y con la espera de que la información enviada le sea de utilidad, me despido y quedo a sus órdenes.

RESPUESTA 69

En respuesta a la solicitud de información enviada por usted y en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, le comento que el IEM si debe realizar un trabajo de redistribución, mismo que en este momento no se desarrolla. Sin embargo, por señalar usted que es para fines académicos el conocer los trabajos que se emprenden puede usted comunicarse a la Vocalía de Organización Electoral del IEM, cuyo titular es José Antonio Rodríguez Corona, quien sobre su inquietud lo podrá atender. El teléfono del IEM es: 3 22 14 00. Sin más por el momento y con la espera de que la información enviada le sea de utilidad, me despido y quedo a sus órdenes.

RESPUESTA 70

En respuesta a la solicitud de información enviada por usted y en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, le comento que quienes no se encuentran en su lugar de origen, por cualquier motivo, y que estén en condiciones de votar, lo pueden hacer en las casillas especiales, pero eso es para la elección federal, misma que le compete al Instituto Federal Electoral (IFE). Lo que usted puede hacer es marcar al teléfono del IFE en Michoacán: 3 15 45 65. Sin más por el momento y con la espera de que la información enviada le sea de utilidad, me despido y quedo a sus

órdenes.

RESPUESTA 71

En respuesta a la solicitud de información enviada por usted y en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, le comento que sobre el ejercicio del voto migrante 2007 hay una memoria en la página web del Instituto Electoral de Michoacán (www.iem.org.mx), sólo basta que le de un clic a la liga "Publicaciones", inmediatamente de lado derecho le aparecerá otra liga denominada "Memorias", al darle un clic ahí le aparecerá un archivo titulado "Memoria voto extranjero", donde encontrará la información de su interés. Con relación a la información del voto migrante 2011, le comenté que está aún no se realiza porque pasamos de una elección constitucional a una extraordinaria, y hasta que concluya esta etapa, estaremos en condiciones de elaborar todas esas memorias. Sin más por el momento y con la espera de que la información enviada le sea de utilidad, me despido y quedo a sus órdenes.

RESPUESTA 72

En respuesta a la solicitud de información enviada por usted y en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, le comento que las casillas tienen programada su apertura a las ocho de la mañana, aunque en diversos casos la votación empieza minutos después, ya que es el tiempo que tardan en armar las mamparas y las urnas, para de manera inmediata iniciar a recibir a los ciudadanos. Sin más por el momento y con la espera de que la información enviada le sea de utilidad, me despido y quedo a sus órdenes.

RESPUESTA 73

En respuesta a la solicitud de información enviada por usted y en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, le comento que el Instituto Electoral de Michoacán (IEM) es un órgano de carácter estatal, por lo que esa información no la tenemos. Si usted quiere conocer los resultados de la elección federal del pasado primero de julio (donde se eligió al Presidente de México, diputados federales y senadores) usted debe consultar la página web del Instituto Federal Electoral (IFE): www.ife.org.mx. Sin más por el momento y con la espera de que la información enviada le sea de utilidad, me despido y quedo a sus órdenes.

RESPUESTA 74

En respuesta a la solicitud de información enviada por usted y en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, le comento que el Instituto Electoral de Michoacán (IEM) es un órgano de carácter estatal, por lo que esa información no la tenemos. Si usted quiere conocer los resultados de la elección federal del pasado primero de julio (donde se eligió al Presidente de México, diputados federales y senadores) usted debe consultar la página web del Instituto Federal Electoral (IFE): www.ife.org.mx. Sin más por el momento y con la espera de que la información enviada le sea de utilidad, me despido y quedo a sus órdenes.

RESPUESTA 75

En respuesta a la solicitud de información enviada por usted y en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, le comento que el Instituto Electoral de Michoacán (IEM) es un órgano de carácter estatal, por lo que esa información no la tenemos. Si usted quiere conocer los resultados de la elección federal del pasado primero de julio (donde se eligió al Presidente de

México, diputados federales y senadores) usted debe consultar la página web del Instituto Federal Electoral (IFE): www.ife.org.mx. Sin más por el momento y con la espera de que la información enviada le sea de utilidad, me despido y quedo a sus órdenes.

RESPUESTA 76

En respuesta a la solicitud de información enviada por usted y en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, le comento que el Instituto Electoral de Michoacán (IEM) es un órgano de carácter estatal, por lo que esa información no la tenemos. Si usted quiere conocer los resultados de la elección federal del pasado primero de julio (donde se eligió al Presidente de México, diputados federales y senadores) usted debe consultar la página web del Instituto Federal Electoral (IFE): www.ife.org.mx. Sin más por el momento y con la espera de que la información enviada le sea de utilidad, me despido y quedo a sus órdenes.

RESPUESTA 77

En respuesta a la solicitud de información enviada por usted y en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, le comento que el Instituto Electoral de Michoacán (IEM) no cuenta con esa información. Donde posiblemente usted pueda solicitarla es ante el Centro Estatal de Desarrollo Municipal (Cedemun), cuyos teléfonos son: 3 22 04 00, 3 22 04 01, 3 22 04 02...hasta terminación 10. Sin más por el momento y con la espera de que la información enviada le sea de utilidad, me despido y quedo a sus órdenes.

RESPUESTA 78

En respuesta a la solicitud de información enviada por usted y en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, le comento que la información de su interés la puede localizar en nuestra página web (www.iem.org.mx). Sólo basta que le de un clic a la liga titulada "Información financiera", de manera inmediata, de lado derecho, le aparecerá otro listado, donde deberá darle clic a la liga denominada "Información presupuestal", para conocer los presupuestos que han sido asignados al Instituto Electoral de Michoacán a través de los años; mientras que al darle clic a la liga titulada "Financiamiento público", le aparecerán los financiamientos públicos que han sido asignados a los partidos políticos. Sin más por el momento y con la espera de que la información enviada le sea de utilidad, me despido y quedo a sus órdenes.

RESPUESTA 79

En respuesta a la solicitud de información enviada por usted y en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, le comento que se le envía en un archivo adjunto la información de su interés. Sin más por el momento y con la espera de que la información enviada le sea de utilidad, me despido y quedo a sus órdenes.

RESPUESTA 80

En respuesta a la solicitud de información enviada por usted y en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, le comento que los aspirantes a cargos de elección popular no lanzan plataformas individuales, sino por partidos, mismas que se le envían de manera adjunta. Sin más por el momento y con la espera de que la información enviada le sea de utilidad, me despido y quedo a sus órdenes.

RESPUESTA 81

En respuesta a la solicitud de información enviada por usted y en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, le comento que el único órgano facultado para la conformación, administración y manejo del listado nominal, padrón electoral y credenciales para votar con fotografía es el Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral (IFE), por lo que es ante este órgano ante quien debe dirigir su solicitud su página es www.iem.org.mx. El número telefónico del IFE en Michoacán, con sede en Morelia, es el: (01 443) 3 15 45 65. Sin más por el momento y con la espera de que la información enviada le sea de utilidad, me despido y quedo a sus órdenes.

RESPUESTA 82

En respuesta a la solicitud de información enviada por usted y en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, le comento que las currículas que están en la página es lo único que se tiene oficialmente sobre el desarrollo académico y laboral de los consejeros, por tanto no se cuenta con algo más a detalle. Con respecto al convenio de coalición de 2007, se le envía de manera adjunta el acuerdo que se tomó en la materia. Si quiere saber detalles de ello, éstos los podrá encontrar en la memoria del proceso electoral 2007-2008, la cual podrá consultar en nuestra propia página, sólo basta que le de un "clic" a la liga "Memorias de procesos electorales", y ahí le aparecerá la citada, en la cual habrá de consultar la página 116. Sin más por el momento y con la espera de que la información enviada le sea de utilidad, me despido y quedo a sus órdenes.

RESPUESTA 83

En respuesta a la solicitud de información enviada por usted y en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, le comento que nosotros que no contamos con un registro de lo que usted solicita, pues la mayoría de sistemas que se utilizan son elaborados por terceros, mismos que son contratados ex profeso, y terminado el proceso electoral no se conserva la aplicación. Sin más por el momento y con la espera de que la información enviada le sea de utilidad, me despido y quedo a sus órdenes.

RESPUESTA 84

En respuesta a la solicitud de información enviada por usted y en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, le comenté que se le envía un archivo adjunto con la información de su interés. Sin más por el momento y con la espera de que la información enviada le sea de utilidad, me despido y quedo a sus órdenes.

RESPUESTA 85

En respuesta a la solicitud de información enviada por usted y en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, le comenté que el Instituto Electoral de Michoacán (IEM) no ha lanzado ningún concurso en el presente año. Sin más por el momento y con la espera de que la información enviada le sea de utilidad, me despido y quedo a sus órdenes.

RESPUESTA 86

En respuesta a la solicitud de información enviada por usted y en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, le comenté que en Michoacán existen

un total de 113 municipios. También le informó que de acuerdo con el Decreto 127 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo, los presidentes municipales que fueron electos el segundo domingo de noviembre de 2011, tendrán un periodo de ejercicio constitucional que comprenderá del primero de enero de 2012, al 31 de agosto de 2015. Sin más por el momento y con la espera de que la información enviada le sea de utilidad, me despido y quedo a sus órdenes.

RESPUESTA 87

En respuesta a la solicitud de información enviada por usted y en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, le comenté que los resultados de las elecciones de 2011 usted los puede encontrar en nuestra página web (www.iem.org.mx), sólo basta que le de un clic a la liga “Resultados de otros procesos electorales” y de manera inmediata, de lado derecho, le aparecerá otra liga denominada “Proceso Electoral Ordinario del año 2011”, donde encontrará los datos de su interés. Si usted quiere saber qué partido gobierna en cada municipio, esa información la encontrará en nuestra página web (www.iem.org.mx) sólo basta que de un “clic” a la liga “Proceso electoral ordinario 2011”, de manera inmediata, de lado derecho, le aparecerá otra lista de archivos, ahí deberá darle un “clic” al titulado “Conformación de ayuntamientos de Michoacán 2012-2015”, donde localizará la información de su interés. Sin más por el momento y con la espera de que la información enviada le sea de utilidad, me despido y quedo a sus órdenes.

RESPUESTA 88

En respuesta a la solicitud de información enviada por usted y en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, le comenté que a principios del 2012 en el Congreso del Estado de Michoacán se aprobó la Ley de Participación Ciudadana, de la cual de le mando la liga para su consulta: http://www.congresomich.gob.mx/Modulos/mod_Biblioteca/archivos/628_bib.pdf Si usted requiere saber más sobre la misma deberá hacer su consulta a la página web del Congreso del Estado de Michoacán (www.congresomich.gob.mx). Hasta el momento el Instituto Electoral de Michoacán no ha puesto en práctica nada concerniente en la materia, ni le ha sido solicitado. Sin más por el momento y con la espera de que la información enviada le sea de utilidad, me despido y quedo a sus órdenes.

RESPUESTA 89

En respuesta a la solicitud de información que tan amablemente nos dirige con fecha 23 de agosto del presente año, y recibida en la Unidad de Transparencia, Acceso a la información y Comunicación Institucional del Instituto Electoral de Michoacán (IEM), se hace entrega de la información que solicitó: “Empresas que solicitaron registro para desarrollar encuestas durante el proceso, así como encuestas de salida en el marco de la elección de noviembre de 2011”. Sin más por el momento y con la espera de que la información enviada le sea de utilidad, me despido y quedo a sus órdenes.

RESPUESTA 90

En respuesta a la solicitud de información enviada por usted y en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, le comenté que a principios del 2012 en el Congreso del Estado de Michoacán se aprobó la Ley de Participación Ciudadana, de la cual de le mando la liga para su consulta: http://www.congresomich.gob.mx/Modulos/mod_Biblioteca/archivos/628_bib.pdf. Además de que le envío la propia ley para que tenga la visión de qué es lo que se regula en ella, y los mecanismos ciudadanos para la implementación de la misma. Sin más por el momento y con la espera de que la información enviada le sea de utilidad, me despido y quedo a sus órdenes.

RESPUESTA 91

En respuesta a la solicitud de información enviada por usted y en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, le comenté que para conocer la conformación de la legislatura 59, el instituto no cuenta con esos datos, pues aún no existía. Con relación a la conformación de las legislaturas 70, 71 y 72 del Congreso del Estado de Michoacán usted deberá consultar en nuestra página web (www.iem.org.mx) la liga "Memorias de procesos electorales" y bajar la correspondientes al año de su interés, en las cuales podrá ver los resultados y los porcentajes de voto que se dieron para otorgar las diputaciones de representación proporcional. Otra opción que tiene, más directa, es consultar la página web del Congreso del Estado de Michoacán www.congresomich.gob.mx Sin más por el momento y con la espera de que la información enviada le sea de utilidad, me despido y quedo a sus órdenes.

RESPUESTA 92

En respuesta a la solicitud de información enviada por usted y en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, le comenté que si usted quiere saber qué partido gobierna en cada municipio, y los nombres de los funcionarios respectivos, esa información la encontrará en nuestra página web (www.iem.org.mx) sólo basta que de un "clic" a la liga "Proceso electoral ordinario 2011", de manera inmediata, de lado derecho, le aparecerá otra lista de archivos, ahí deberá darle un "clic" al titulado "Conformación de ayuntamientos de Michoacán 2012-2015", donde localizará la información de su interés. Lo que tiene que ver son las direcciones de los ayuntamientos y los teléfonos es algo que nosotros no tenemos, pero se puede comunicar al Centro Estatal para el Desarrollo Municipal, donde seguramente podrán apoyarlo. El domicilio es Auditor de Guerra # 300 Fracc. Carlos María Bustamante, Morelia, Michoacán, y su teléfono: son: 322-04-00 al 10. Sin más por el momento y con la espera de que la información enviada le sea de utilidad, me despido y quedo a sus órdenes.

RESPUESTA 93

En respuesta a la solicitud de información enviada por usted y en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, le comenté que la constancia de mayoría única y exclusivamente se le entrega al candidato ganador de una elección, pues es un documento personal, y la otra persona a la que se le puede entregar es al representante de partido ante el Instituto Electoral de Michoacán, por ser quien representa legalmente a una fuerza política participante en una contienda. Por tanto no se puede atender su petición. Sin más por el momento y con la espera de que la información enviada le sea de utilidad, me despido y quedo a sus órdenes.

RESPUESTA 94

En respuesta a la solicitud de información enviada por usted y en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, le comenté que se le envía en archivo adjunto, formato Excel, la información de su interés. Sin más por el momento y con la espera de que la información enviada le sea de utilidad, me despido y quedo a sus órdenes.

RESPUESTA 95

En respuesta a la solicitud de información enviada por usted y en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, le comenté que se le envía en archivo adjunto, una numeralia del proceso electoral de 2011, con el fin de que sea de tu interés. Sin más por el momento y con la espera de que la información enviada le sea de utilidad, me despido y quedo a sus órdenes.

RESPUESTA 95

En respuesta a la solicitud de información enviada por usted y en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, le comenté que se le envía en archivo adjunto, una numeralia del proceso electoral de 2011, con el fin de que sea de tu interés. Sin más por el momento y con la espera de que la información enviada le sea de utilidad, me despido y quedo a sus órdenes.

RESPUESTA 96

En respuesta a la solicitud de información enviada por usted y en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, le comenté de manera muy respetuosa que es no es comprensible el sentido de su solicitud, por lo cual le pido atentamente la vuelva a realizar sino tiene inconveniente. Sin más por el momento y con la espera de que la información enviada le sea de utilidad, me despido y quedo a sus órdenes.

RESPUESTA 97

En respuesta a la solicitud de información enviada por usted y en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, le comenté que se le envía, en archivos adjuntos de formato Excel, los resultados por casilla e índices de participación y abstencionismo, de las elecciones de gobernador, diputados locales y ayuntamientos. Además, por si es de su utilidad, también se le adjunta un estudio de participación ciudadana que elaboró el Instituto Electoral de Michoacán, respecto a las elecciones constitucionales de 2011, y la extraordinaria de Morelia 2012. Sin más por el momento y con la espera de que la información enviada le sea de utilidad, me despido y quedo a sus órdenes.

RESPUESTA 98

En respuesta a la solicitud de información enviada por usted y en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, le comenté que se le envía, en archivo adjunto, los resultados de la elección a gobernador, siendo en la parte de hasta abajo donde podrá consultar la información de su interés en la columna "VME". Le comenté que todos los resultados de las elecciones los puede usted consultar en nuestra página web, sólo basta que entre a la liga "Resultados de otros procesos electorales" y ahí encontrará por año y tipo de elección lo que a usted le interese. Sin más por el momento y con la espera de que la información enviada le sea de utilidad, me despido y quedo a sus órdenes.

RESPUESTA 99

En respuesta a la solicitud de información enviada por usted y en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, le respondo de acuerdo con su escrito lo siguiente: ¿Cuántas elecciones de Gobernador, Diputado y Presidente organizadas por el instituto han sido declaradas nulas por el Tribunal Electoral Federal y el Tribunal Electoral Estatal desde el año 2000 a la fecha? - En 2004 fue anulada la elección del municipio de Tumbiscatío por el TEPJF. -En 2007 fue anulada la elección del municipio de Yurécuaro por el TEEM. -En 2011 fue anulada la elección del municipio de Morelia por el TEPJF. ¿Cuál ha sido su presupuesto ejercido en los años 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011 para el IEE y qué porcentaje de este se destina a la operación de las juntas locales ejecutivas? El presupuesto que se le destina cada año al Instituto Electoral de Michoacán lo puede usted consultar en nuestra página web, sólo basta que le de un "clic" a la liga "Información financiera", de lado derecho le aparecerá otro listado y ahí deberá darle un clic a la liga "Información presupuestal", donde podrá encontrar toda la información de su interés. También le informo que el Instituto Electoral de Michoacán no tiene

juntas locales ejecutivas. ¿Qué presupuesto le correspondió a cada junta local ejecutiva del estado desde el año 2000 a la fecha? -El Instituto Electoral de Michoacán no tiene juntas locales ejecutivas. ¿Cuántas iniciativas de reformas al código electoral del estado hay de la última reforma a la fecha y cuáles son? -Le informo que las iniciativas de ley se presentan única y exclusivamente ante el Congreso del Estado de Michoacán, y es ahí donde usted debe solicitarlas, pues nosotros no contamos con esa información, ni tenemos esa facultad de legislar. La información de su interés la puede solicitar por acceso a la información en la página: <http://www.congresomich.gob.mx>

Sin más por el momento y con la espera de que la información enviada le sea de utilidad, me despido y quedo a sus órdenes.

RESPUESTA 100

En respuesta a la solicitud de información enviada por usted y en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, le comento que la currícula que nos hizo favor de enviar, fue canalizada al área correspondiente, es decir, a Recursos Humanos del Instituto Electoral de Michoacán. Sin más por el momento y con la espera de que la información enviada le sea de utilidad, me despido y quedo a sus órdenes.

RESPUESTA 101

En respuesta a la solicitud de información enviada por usted y en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, le comento que su solicitud ya fue canalizada al área correspondiente, para que se pongan en comunicación con usted. Sin más por el momento y con la espera de que la información enviada le sea de utilidad, me despido y quedo a sus órdenes.

RESPUESTA 102

En respuesta a la solicitud de información enviada por usted y en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, le comento que la información de su interés se encuentra en nuestra página web (www.iem.org.mx), sólo basta que le de un clic a la liga titulada "Resultado de otros procesos electorales", después de ello le aparecerá una lista con las ligas relacionadas a las elecciones que se han desarrollado en Michoacán. En ellas le aparecerán los resultados por elección de gobernador, diputados, ayuntamientos de los años que solicita. Sin más por el momento y con la espera de que la información enviada le sea de utilidad, me despido y quedo a sus órdenes.

RESPUESTA 103

En respuesta a la solicitud de información enviada por usted y en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, le comento que ante el Instituto Electoral de Michoacán no se ha presentado ninguna solicitud para celebrar algún plebiscito o referéndum, por tanto en la entidad no se ha realizado ninguno. En cuanto a las iniciativas ciudadanas, esa es una información que nosotros no tenemos, pues ante quien se presentan es con el Poder Legislativo, que es con quien debe dirigir su solicitud a través de la página www.congresomich.gob.mx Sin más por el momento y con la espera de que la información enviada le sea de utilidad, me despido y quedo a sus órdenes.

RESPUESTA 104

En respuesta a la solicitud de información enviada por usted y en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, le comento que ante el Instituto

Electoral de Michoacán única y exclusivamente se encarga de la organización de elecciones locales y del fomento a la cultura cívica, no es una institución de investigación, por lo cual no contamos con la información que usted desea. Le recomiendo que busque el apoyo de la Procuraduría General de Justicia del Estado, cuyos teléfonos son 3 22 36 00 y correo electrónico pgje@michoacán.gob.mx Sin más por el momento y con la espera de que la información enviada le sea de utilidad, me despido y quedo a sus órdenes.

RESPUESTA 105

En respuesta a la solicitud de información enviada por usted y en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, le comento que ante el Instituto Electoral de Michoacán los partidos políticos presentan informes por gasto ordinario, actividades específicas, precampañas y campañas. Ello con base al artículo 51-A del Código Electoral del Estado de Michoacán:

Capítulo Quinto Bis De la Fiscalización del Gasto de los Partidos Políticos

Artículo 51-A.- Los partidos políticos deberán presentar ante el Consejo General los informes en que comprueben y justifiquen el origen y monto de los ingresos que reciban, así como su empleo y aplicación, atendiendo a las reglas siguientes: I. Informes sobre gasto ordinario: a) Serán presentados semestralmente, a más tardar el último día de los meses de julio y enero de cada año; y, b) Serán reportados los ingresos totales y los gastos ordinarios que los partidos hayan realizado durante el ejercicio objeto del informe. II. Informes de campaña: a) Deberán presentarse por los partidos políticos o coaliciones por cada una de las campañas en las elecciones respectivas, especificando los gastos que el partido político y el candidato hayan realizado en el ámbito territorial correspondiente; b) Tratándose de candidaturas comunes entre dos o más partidos políticos, se establecerá desde el registro de la candidatura, cuál de ellos presentará el informe integrado de los gastos realizados por el candidato; c) Serán presentados a más tardar dentro de los noventa días siguientes contados a partir del día en que concluya la etapa posterior a la elección; y, d) En cada informe será reportado el origen de los recursos utilizados para financiar las actividades tendientes a la obtención del voto, desglosando los rubros de gasto, así como el monto y destino de dichas erogaciones.

III. Revisiones parciales: a) La Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización realizará las revisiones parciales que acuerde el Consejo General, sobre el cumplimiento de las disposiciones referentes al gasto realizado en propaganda en prensa, y medios electrónicos durante las campañas de cada partido político o coalición; b) De las revisiones se elaborará el informe correspondiente que será puesto a disposición del Consejo General y, en su caso, éste emitirá recomendación sobre los errores u omisiones; c) Las revisiones parciales se integrarán al informe de campaña respectivo para su valoración junto con éste; y, d) El resultado de las revisiones parciales será, en su caso, valorado por el Tribunal Electoral del Estado, cuando algún partido político o coalición impugne, por esta causa una elección. Artículo 51-B.- El procedimiento para la presentación y revisión de los informes de los partidos políticos se sujetará a las reglas siguientes: I. La Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización contará con sesenta días para revisar los informes sobre el gasto ordinario y con ciento veinte días para revisar los informes de campaña presentados por los partidos políticos;

II. Si durante la revisión de los informes la Comisión advierte la existencia de errores u omisiones técnicas, se notificará al partido político que hubiere incurrido en ellos, para que en un plazo de diez días contados a partir de dicha notificación, presente las aclaraciones o rectificaciones que estime pertinentes;

III. Al vencimiento de los plazos anteriores, la Comisión dispondrá de un plazo de veinte días para elaborar un proyecto de dictamen consolidado que deberá presentar al Consejo General; y, IV. El proyecto de dictamen deberá contener por lo menos:

- a) El resultado y las conclusiones de la revisión de los informes que hayan presentado los partidos políticos, así como de las auditorías y revisiones practicadas;
- b) En su caso, la mención de los errores o irregularidades encontradas en los mismos, así como las aclaraciones o rectificaciones que presentaron los partidos políticos después de haberles notificado con ese fin;
- y, c) En su caso, el señalamiento de los incumplimientos en que hubieran incurrido los partidos políticos en los

términos de este Código. El Consejo General conocerá el proyecto que formule la Comisión, procediendo en su caso, a la aprobación del mismo, así como a la aplicación de las sanciones que pudieran proceder. Artículo 51-C.- Para la fiscalización del manejo de los recursos de los partidos políticos, la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización, contará con el apoyo y soporte de la Vocalía de Administración y Prerrogativas, cuyo titular fungirá como secretario técnico de la propia Comisión.

La Comisión tendrá a su cargo las atribuciones siguientes: I. Proponer al Consejo General los lineamientos con bases técnicas a que se sujetarán los partidos políticos para la presentación de los informes, así como para el registro de sus ingresos y egresos, y de la documentación comprobatoria sobre el manejo de sus recursos; II. Revisar los informes que los partidos políticos presenten sobre el origen y destino de sus recursos ordinarios y de campaña; vigilando que el financiamiento que ejerzan se aplique estricta e invariablemente para las actividades señaladas en la ley; III. Practicar las revisiones parciales a las que se refiere la fracción III del artículo 51-A de este Código; IV. Proponer al Consejo General la realización de auditorías a las finanzas de los partidos políticos y de visitas de verificación con el fin de corroborar el cumplimiento de sus obligaciones y la veracidad de sus informes; V. Presentar al Consejo General los informes y/o los proyectos de dictamen que formule; VI. Proporcionar a los partidos políticos la orientación y asesoría necesarias para el cumplimiento de las obligaciones consignadas en este artículo; y, VII. Las demás que le confiera el Consejo General y este Código. Sin más por el momento y con la espera de que la información enviada le sea de utilidad, me despido y quedo a sus órdenes.

RESPUESTA 106

En respuesta a la solicitud de información enviada por usted y en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, le comento que ante el Instituto Electoral de Michoacán los partidos políticos presentan informes por gasto ordinario, actividades específicas, precampañas y campañas. Ello con base al artículo 51-A del Código Electoral del Estado de Michoacán: Capítulo Quinto Bis De la Fiscalización del Gasto de los Partidos Políticos

Artículo 51-A.- Los partidos políticos deberán presentar ante el Consejo General los informes en que comprueben y justifiquen el origen y monto de los ingresos que reciban, así como su empleo y aplicación, atendiendo a las reglas siguientes: I. Informes sobre gasto ordinario: a) Serán presentados semestralmente, a más tardar el último día de los meses de julio y enero de cada año; y, b) Serán reportados los ingresos totales y los gastos ordinarios que los partidos hayan realizado durante el ejercicio objeto del informe. II. Informes de campaña: a) Deberán presentarse por los partidos políticos o coaliciones por cada una de las campañas en las elecciones respectivas, especificando los gastos que el partido político y el candidato hayan realizado en el ámbito territorial correspondiente; b) Tratándose de candidaturas comunes entre dos o más partidos políticos, se establecerá desde el registro de la candidatura, cuál de ellos presentará el informe integrado de los gastos realizados por el candidato; c) Serán presentados a más tardar dentro de los noventa días siguientes contados a partir del día en que concluya la etapa posterior a la elección; y, d) En cada informe será reportado el origen de los recursos utilizados para financiar las actividades tendientes a la obtención del voto, desglosando los rubros de gasto, así como el monto y destino de dichas erogaciones.

III. Revisiones parciales: a) La Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización realizará las revisiones parciales que acuerde el Consejo General, sobre el cumplimiento de las disposiciones referentes al gasto realizado en propaganda en prensa, y medios electrónicos durante las campañas de cada partido político o coalición; b) De las revisiones se elaborará el informe correspondiente que será puesto a disposición del Consejo General y, en su caso, éste emitirá recomendación sobre los errores u omisiones; c) Las revisiones parciales se integrarán al informe de campaña respectivo para su valoración junto con éste; y, d) El resultado de las revisiones parciales será, en su caso, valorado por el Tribunal Electoral del Estado, cuando algún partido político o coalición impugne, por esta causa una elección. Artículo 51-B.- El procedimiento para la presentación y revisión de los informes de los partidos políticos se sujetará a las reglas siguientes: I. La Comisión de

Administración, Prerrogativas y Fiscalización contará con sesenta días para revisar los informes sobre el gasto ordinario y con ciento veinte días para revisar los informes de campaña presentados por los partidos políticos; II. Si durante la revisión de los informes la Comisión advierte la existencia de errores u omisiones técnicas, se notificará al partido político que hubiere incurrido en ellos, para que en un plazo de diez días contados a partir de dicha notificación, presente las aclaraciones o rectificaciones que estime pertinentes;

III. Al vencimiento de los plazos anteriores, la Comisión dispondrá de un plazo de veinte días para elaborar un proyecto de dictamen consolidado que deberá presentar al Consejo General; y, IV. El proyecto de dictamen deberá contener por lo menos:

a) El resultado y las conclusiones de la revisión de los informes que hayan presentado los partidos políticos, así como de las auditorías y revisiones practicadas;

b) En su caso, la mención de los errores o irregularidades encontradas en los mismos, así como las aclaraciones o rectificaciones que presentaron los partidos políticos después de haberles notificado con ese fin;

y, c) En su caso, el señalamiento de los incumplimientos en que hubieran incurrido los partidos políticos en los términos de este Código. El Consejo General conocerá el proyecto que formule la Comisión, procediendo en su caso, a la aprobación del mismo, así como a la aplicación de las sanciones que pudieran proceder. Artículo 51-C.- Para la fiscalización del manejo de los recursos de los partidos políticos, la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización, contará con el apoyo y soporte de la Vocalía de Administración y Prerrogativas, cuyo titular fungirá como secretario técnico de la propia Comisión.

La Comisión tendrá a su cargo las atribuciones siguientes: I. Proponer al Consejo General los lineamientos con bases técnicas a que se sujetarán los partidos políticos para la presentación de los informes, así como para el registro de sus ingresos y egresos, y de la documentación comprobatoria sobre el manejo de sus recursos; II. Revisar los informes que los partidos políticos presenten sobre el origen y destino de sus recursos ordinarios y de campaña; vigilando que el financiamiento que ejerzan se aplique estricta e invariablemente para las actividades señaladas en la ley; III. Practicar las revisiones parciales a las que se refiere la fracción III del artículo 51-A de este Código; IV. Proponer al Consejo General la realización de auditorías a las finanzas de los partidos políticos y de visitas de verificación con el fin de corroborar el cumplimiento de sus obligaciones y la veracidad de sus informes; V. Presentar al Consejo General los informes y/o los proyectos de dictamen que formule; VI. Proporcionar a los partidos políticos la orientación y asesoría necesarias para el cumplimiento de las obligaciones consignadas en este artículo; y, VII. Las demás que le confiera el Consejo General y este Código. Sin más por el momento y con la espera de que la información enviada le sea de utilidad, me despido y quedo a sus órdenes.

RESPUESTA 107

En respuesta a la solicitud de información enviada por usted y en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, le comento que el Instituto Electoral de Michoacán no entrega constancias de registro, éste si se lleva y se da a conocer públicamente mediante acuerdo, mismo que debe ser aprobado por los integrantes del Consejo General del IEM. Por este medio me permito enviarle el acuerdo respectivo, y el listado de candidatos a diputados que el partido de su interés registro. Información que puede usted también consultar en nuestra página web: www.iem.org.mx Sin más por el momento y con la espera de que la información enviada le sea de utilidad, me despido y quedo a sus órdenes.

RESPUESTA 108

En respuesta a la solicitud de información enviada por usted y en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, le comento que la información de su interés la puede encontrar en la página web del Instituto Electoral de Michoacán (www.iem.org.mx), en el

apartado de información presupuestal, ya que esta información es pública. El IEM no puede hacer un cálculo de cuánto cuesta cada voto con base a lo presupuestado, pues en la organización de un proceso intervienen diversos factores que van desde la adquisición de bienes y servicios, así como de contratación de servicios profesionales. Sin más por el momento y con la espera de que la información enviada le sea de utilidad, me despido y quedo a sus órdenes.

RESPUESTA 109

En respuesta a la solicitud de información enviada por usted y en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, le comenté que la constancia de mayoría única y exclusivamente se le entrega al candidato ganador de una elección, pues es un documento personal, y la otra persona a la que se le puede entregar este documento es al representante de partido ante el Instituto Electoral de Michoacán, por ser quien representa legalmente a una fuerza política participante en una contienda. Por tanto no se puede atender su petición. Sin más por el momento y con la espera de que la información enviada le sea de utilidad, me despido y quedo a sus órdenes.

RESPUESTA 110

En respuesta a la solicitud de información enviada por usted y en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, le comenté que si usted quiere saber qué partido gobierna en cada municipio, y los nombres de los funcionarios respectivos, esa información la encontrará en nuestra página web (www.iem.org.mx), sólo basta que de un “clic” a la liga “Proceso electoral ordinario 2011”, de manera inmediata, de lado derecho, le aparecerá otra lista de archivos, ahí deberá darle un “clic” al titulado “Conformación de ayuntamientos de Michoacán 2012-2015”, donde localizará la información de su interés. Sin más por el momento y con la espera de que la información enviada le sea de utilidad, me despido y quedo a sus órdenes.

RESPUESTA 111

En respuesta a la solicitud de información enviada por usted y en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, le comenté que se le envía de manera adjunta un archivo con la información de su interés, aclarándole que los motivos que señalan son sólo por renuncia, sin especificar nada más. Sobre el tipo de documentos en lo que se abordan este tipo de casos que usted señala, le informé que toda esa información es pública y queda plasmada en los acuerdos del consejo general del IEM, mismos que usted puede consultar en la página web, sólo basta que le de un clic a la liga “Marco legal”, luego de ello le aparecerá otra lista, de la cual deberá darle un clic a la denominada “Acuerdos de consejo general”, en la que deberá elegir los correspondientes a “Acuerdos de Consejo General 2011”, donde encontrará la información de su interés. Sin más por el momento y con la espera de que la información enviada le sea de utilidad, me despido y quedo a sus órdenes.

RESPUESTA 112

En respuesta a la solicitud de información enviada por usted y en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, le comenté que los resultados de las elecciones de 2011 usted los puede encontrar en nuestra página web (www.iem.org.mx), sólo basta que le de un clic a la liga “Resultados de otros procesos electorales” y de manera inmediata, de lado derecho, le aparecerá otra liga denominada “Proceso Electoral Ordinario del año 2011”, donde encontrará los datos de su interés ya sea por municipio, distrito o por la gubernatura. Sin más por el momento y con la espera de que la información enviada le sea de utilidad, me despido y quedo a sus órdenes.

RESPUESTA 113

En respuesta a la solicitud de información enviada por usted y en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, le comenté que si usted quiere saber qué partido gobierna en cada municipio, y el nombre de los respectivos funcionarios, esa información la encontrará en nuestra página web (www.iem.org.mx) sólo basta que de un “clic” a la liga “Proceso electoral ordinario 2011”, de manera inmediata, de lado derecho, le aparecerá otra lista de archivos, ahí deberá darle un “clic” al titulado “Conformación de ayuntamientos de Michoacán 2012-2015”, donde localizará la información de su interés. Sin más por el momento y con la espera de que la información enviada le sea de utilidad, me despido y quedo a sus órdenes.

RESPUESTA 114

En respuesta a la solicitud de información enviada por usted y en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, le comenté que el Instituto Electoral de Michoacán sólo instala oficinas en el estado en año electoral, después de ello toda esa infraestructura desaparece. Por tanto, será hasta el 2015 cuando se vuelva a contratar personal. Sin más por el momento y con la espera de que la información enviada le sea de utilidad, me despido y quedo a sus órdenes.

RESPUESTA 115

En respuesta a la solicitud de información enviada por usted y en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, le comenté que se le envía en archivo adjunto la información que usted solicita. Sin más por el momento y con la espera de que la información enviada le sea de utilidad, me despido y quedo a sus órdenes.

© 2014 Instituto Electoral de Michoacán, <http://www.iem.org.mx/>